

lunes, 11 de junio de 2018

# Cita previa obligatoria para trámites en oficinas de Catastro



[p://www.villanuevadelascruces.es/export/sites/vvadelascruces/es/.galleries/imagenes-noticias/Noticias-2018/image001.jpg](http://www.villanuevadelascruces.es/export/sites/vvadelascruces/es/.galleries/imagenes-noticias/Noticias-2018/image001.jpg)

Nos ponemos en contacto con ustedes para informarles que se va a poner en marcha en las Gerencias del Catastro de Andalucía, Ceuta y Melilla, un nuevo sistema de **cita previa obligatoria**, para ser atendido de forma presencial en nuestras oficinas.

La fecha prevista para el **inicio** del proyecto es el **15 de septiembre de 2018**, siendo necesario, a partir de ese momento, solicitar cita previa en la Línea Directa del Catastro (**902 37 36 35 / 91 387 45 50**) para ser atendido de forma presencial en las oficinas del Catastro de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Únicamente se exceptúan, de la necesidad de cita previa, los siguiente trámites:

- Presentación de documentos en Registro.
- Obtención de notificaciones.
- Obtención de certificaciones descriptivas y gráficas.
- Información general, no relativa a inmuebles o expedientes en tramitación.

Resulta fundamental, para la implantación adecuada de esta medida, que sea conocida por los ciudadanos, profesionales y empresas que hacen uso del servicio de atención presencial en el Catastro, por lo que se remite esta comunicación, con el ruego de que se le dé, en su ámbito de actuación, **la mayor difusión posible**.

Agradecemos su colaboración en este proceso de difusión, con el convencimiento de que esta medida redundará en una mejora de la calidad del servicio, en beneficio de sus destinatarios.

Atentamente,